



TEREX®

Código de conducta del proveedor

Nos comprometemos a operar como una empresa ética y respetuosa de la ley. Operar con integridad es fundamental para nuestro éxito como organización, y hacerlo es responsabilidad compartida de todos los que trabajan para o representan a Terex. El comportamiento ético siempre prevalece sobre las ganancias, las ventas u otros estándares de éxito empresarial. En Terex, hacer las cosas correctamente es nuestra máxima prioridad, lo que no solo significa actuar de acuerdo con las leyes y regulaciones, sino también con nuestros Valores del Estilo Terex. Este Código de Conducta para Proveedores refleja fielmente nuestras creencias y nuestro compromiso con la ética y el respeto a la ley.

Simón Meester
Presidente y director ejecutivo de
Terex Corporation

TABLA DE CONTENIDO



Introducción

I: Propósito

II: Alcance



Normas de ética empresarial

I: Antisoborno y anticorrupción

II: Competencia justa y antimonopolio

III: Publicidad, ventas y marketing

IV: Regalos y entretenimiento

V: Conflictos de intereses

VI: Fraude VII: Subcontratistas

VII: Cumplimiento comercial

IX: Precisión de los registros comerciales

X: Propiedad intelectual y

confidencialidad

XI: Seguridad y privacidad de la información

XII: Solicitudes de datos

XIII: Prácticas ambientales

XIV: Calidad y seguridad del producto

XV: Tráfico de información privilegiada

XVI: Interacciones políticas

XVII: Minerales en conflicto



Normas laborales y de derechos humanos

I: Compromiso con los Derechos Humanos

II: Trabajo Forzoso

III: Horas de Trabajo

IV: Salarios y Beneficios

V: No Discriminación

VI: Antiacoso

VII: Prácticas de Salud y Seguridad

VIII: Alcohol y Drogas

IX: Libertad de Asociación

X: Mecanismo de Denuncia



Infracciones y recursos

I: Planteo de inquietudes

II: Auditorías y sanciones por incumplimiento

III: Recursos



INTRODUCCIÓN

I: Alcance

El Código de Conducta para Proveedores de Terex (el «Código del Proveedor») se aplica a todos los proveedores (de nivel 1 y nivel 2) de Terex Corporation y sus filiales (en conjunto, «Terex» o la «Empresa») en lo que respecta a las transacciones relacionadas con Terex. En este Código, el término «Proveedor» se refiere a cualquier entidad que proporcione bienes, productos, personal, software o servicios a Terex. Los proveedores son responsables de garantizar que los proveedores de nivel 2 cumplan con los estándares descritos en el Código. Tenga en cuenta que este Código no establece todos los estándares y directrices aplicables a los proveedores.

II: Propósito

El Código de Proveedores establece los requisitos de nuestra relación con ellos. Seleccionamos a nuestros proveedores de forma objetiva, basándonos en criterios como la seguridad, la calidad, la entrega, el coste total del servicio, la reputación y el compromiso con prácticas de sostenibilidad alineadas con las nuestras. Basamos nuestras relaciones con nuestros proveedores en principios de equidad y respeto mutuo. Realizamos negocios en igualdad de condiciones y solo con proveedores que comparten nuestros altos estándares de conducta ética. Los proveedores deben demostrar un firme compromiso con la salud y la seguridad de sus trabajadores y cumplir con el Código de Proveedores. Además, se espera que los proveedores se adhieran a los principios de los marcos de derechos humanos reconocidos internacionalmente, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Terex exige a sus proveedores el pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables. Cuando este Código de Proveedores establezca estándares más exigentes que los establecidos por la ley, Terex exige a sus proveedores que se adhieran a él. Este Código de Proveedores complementa, pero no sustituye, los contratos entre Terex y sus proveedores. Terex se reserva el derecho de modificar o revisar el Código de Proveedores en cualquier momento, con o sin previo aviso, de conformidad con la legislación aplicable.





ÉTICA Y ESTÁNDARES EMPRESARIALES

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes, normas y reglamentaciones de su país de operación y actuar con integridad al realizar negocios.

I: Antisoborno y corrupción

Los proveedores no participarán, directa ni indirectamente, en sobornos, extorsiones, malversación de fondos, fraudes, engaños, colusiones, abuso de poder, blanqueo de capitales ni en ninguna otra práctica corrupta. No ofrecerán, autorizarán ni recibirán sobornos, comisiones ilegales ni ningún otro pago indebido (incluidos los pagos de facilitación) con el fin de obtener o conservar negocios con Terex ni por ningún otro motivo relacionado con sus actividades. Los proveedores deben cumplir plenamente con todas las leyes nacionales e internacionales aplicables que prohíben el soborno y la corrupción.

II: Competencia leal y antimonopolio

Los proveedores deben operar con integridad en el mercado y competir con base en los méritos de los productos o servicios que ofrecen. Deben competir con honestidad, imparcialidad y en cumplimiento de todas las leyes antimonopolio y de competencia leal en todos los países donde operan.

III: Publicidad, ventas y marketing

Terex espera que sus proveedores respeten los estándares comerciales justos en publicidad, ventas y marketing. Los proveedores no pueden afirmar contar con el respaldo de Terex, hacer referencia a Terex ni utilizar el nombre o los logotipos de Terex (ni los de sus filiales) sin obtener previamente la autorización expresa por escrito de la empresa.

IV: Regalos y entretenimiento

Los proveedores deben competir basándose en el mérito de sus productos y servicios, no mediante regalos, entretenimiento, hospitalidad u otras cortesías comerciales (en conjunto, "Regalos o Entretenimiento"). Los proveedores no deben fomentar ni permitir la entrega o recepción de Regalos o Entretenimiento que superen un valor razonable, y se debe desaconsejar enérgicamente la entrega de regalos que no sean artículos de marca de la empresa. Los regalos o entretenimiento destinados a obtener ventajas comerciales injustas y dinero en efectivo (o equivalentes) están siempre prohibidos. Los proveedores nunca deben comprometerse ni comprometer a Terex en ningún momento aceptando u ofreciendo Regalos o Entretenimiento de valor. Antes de entregar un Regalo o Entretenimiento a cualquier miembro del equipo de Terex, verifique con él para confirmar que las normas de Terex permiten aceptar el Regalo o Entretenimiento ofrecido. En caso de duda, no acepte ni ofrezca Regalos o Entretenimiento.



V: Conflictos de intereses

Los proveedores no podrán participar en ninguna actividad que genere un conflicto de intereses real, potencial o aparente en relación con sus deberes, intereses y obligaciones con Terex. Un conflicto de intereses puede existir cuando los intereses o las relaciones de una persona puedan influir en las decisiones comerciales tomadas en nombre de Terex. Por ejemplo, puede existir un conflicto si un miembro del equipo de Terex tiene un interés personal o financiero, directo o indirecto, en un proveedor. El proveedor debe informar sobre cualquier conflicto de intereses real, potencial o aparente a su contacto en Terex, quien a su vez se pondrá en contacto con un miembro del equipo de Ética y Cumplimiento de Terex.

VI: Fraude

Los proveedores nunca deben intentar obtener, a sabiendas, ninguna ventaja mediante acciones fraudulentas, engaños, declaraciones falsas ni permitiendo que terceros lo hagan. Esto incluye defraudar o robar a Terex, a un cliente o a un tercero, así como cualquier otra forma de apropiación indebida de bienes o engaño.

VII: Subcontratistas

Los proveedores deben mantener controles adecuados sobre sus subcontratistas para garantizar la integridad del producto o servicio suministrado. Se espera que los proveedores implementen en su cadena de suministro expectativas y controles con un rigor similar al de este Código de Proveedores.

VIII: Cumplimiento comercial

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y restricciones comerciales aplicables en materia de importación, exportación, sanciones y otras leyes.

IX: Exactitud de los registros comerciales

Los proveedores deben registrar y divulgar con precisión la información sobre sus actividades comerciales, situación financiera y rendimiento, de conformidad con las leyes y normativas aplicables, así como con las mejores prácticas. A solicitud de Terex, Terex tiene derecho a auditar dichos registros, los cuales deben ponerse a su disposición.



X: Propiedad intelectual y confidencialidad

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual de Terex y de terceros. Los proveedores deben proteger toda la información confidencial y de propiedad exclusiva de Terex. Nunca deben divulgar información confidencial o de propiedad exclusiva de Terex a terceros, incluidos sus competidores, ni directa ni indirectamente, a menos que cuenten con la autorización escrita de un miembro del Departamento Legal de Terex. En caso de duda, los proveedores deben asumir que la información de Terex es confidencial y de propiedad exclusiva.

XI: Seguridad de la información y privacidad

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y directivas aplicables en materia de protección de datos. Terex respeta la privacidad de sus empleados, empleados temporales, contratistas, distribuidores, concesionarios y clientes, y espera lo mismo de sus proveedores. Los proveedores deben implementar prácticas adecuadas para proteger los datos contra la divulgación no autorizada o amenazas externas. Cualquier acceso no autorizado, presunto o real, a los sistemas informáticos, redes o información de Terex debe notificarse al Vicepresidente de Ciberseguridad de Terex sin demora indebida.

XII: Solicitudes de datos

Los proveedores deberán responder de forma completa, precisa y oportuna a todas las solicitudes de información y datos. Estas solicitudes incluyen, entre otras, información sobre minerales en conflicto, medio ambiente, cumplimiento normativo de productos y derechos humanos.

XIII: Prácticas ambientales

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de prácticas ambientales. Deben obtener, mantener y mantener al día todos los permisos, licencias y registros ambientales requeridos, así como cumplir con todos los requisitos operativos y de presentación de informes de dichos permisos.

Terex espera que los proveedores nos respalden en el logro de nuestros objetivos ambientales y demuestren un compromiso con la gestión ambiental responsable mediante el uso de un enfoque de mejora continua para mejorar su desempeño ambiental y reducir su huella de carbono.



XIV: Calidad y seguridad del producto

Los proveedores que entregan productos y servicios deben cumplir con los estándares de seguridad y calidad requeridos por Terex y las leyes aplicables.

XV: Tráfico de información privilegiada

Los proveedores y sus empleados no pueden comprar ni vender valores de Terex si poseen o conocen información sustancial no pública sobre Terex. Esta información es aquella que no es de conocimiento público general y que un inversor razonable consideraría importante para decidir si comprar, conservar o vender un valor.

XVI: Interacciones políticas

Los proveedores tienen prohibido realizar declaraciones en nombre de Terex ante funcionarios públicos sin la autorización previa por escrito del equipo de Ética y Cumplimiento de Terex. Los proveedores deben garantizar que todas sus interacciones y relaciones con funcionarios públicos sean transparentes, profesionales y cumplan con todas las leyes y normativas aplicables, así como con el Código del Proveedor.

XVII: Minerales de conflicto

Los proveedores deben cumplir con todas las normas de notificación de minerales en conflicto. Terex exige a sus proveedores que:

- (i) Completar oportunamente la Evaluación de informes sobre minerales en conflicto anual de Terex de manera oportuna y precisa, identificando los productos 3TG que venden a Terex y la fundición que proporcionó el material 3TG original (los proveedores directos de Terex pueden tener que exigir a los proveedores ascendentes sucesivos que completen la Evaluación de informes sobre minerales en conflicto de Terex hasta que se identifique la fundición);
- (ii) Cooperar con Terex en relación con cualquier diligencia debida que Terex elija realizar con respecto a sus investigaciones sobre el país de origen; y
- (iii) Cuando Terex lo considere necesario, proporcionar prueba razonable de la debida diligencia realizada para respaldar la certificación del país de origen proporcionada.

Para obtener más información sobre minerales en conflicto, consulte nuestra Política de minerales en conflicto y el Informe anual sobre minerales en conflicto, ambos disponibles en Terex.com.



NORMAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben cumplir con todos los estándares generales en el lugar de trabajo y en materia de derechos humanos y deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

I: Compromiso con los Derechos Humanos

Esperamos que todos los proveedores se comprometan a proteger los derechos humanos e implementen procesos adecuados de diligencia debida basados en riesgos para identificar y mitigar cualquier abuso de derechos humanos, potencial o existente. Los proveedores deberán responder de forma completa, precisa y oportuna a todas las solicitudes de información y datos relacionados con los derechos humanos, incluyendo, entre otras, la Evaluación Anual de Riesgos del Proveedor. Terex espera que los proveedores con riesgos para los derechos humanos cooperen y desarrollen e implementen proactivamente planes de mitigación de riesgos.

II: Trabajo forzoso

Los proveedores no pueden utilizar ni tolerar el uso de trabajo infantil o cualquier forma de esclavitud, trabajo forzado u obligatorio, incluido el trabajo en prisión, en servidumbre, en régimen de trata y bajo contrato. Los proveedores garantizan que no se ha utilizado, se utiliza ni se utilizará trabajo forzado, trabajo en régimen de servidumbre, trabajo penitenciario, trabajo infantil, trata de personas ni otros abusos de los derechos humanos en su propio negocio y sus cadenas de suministro en relación con los bienes o servicios proporcionados a Terex.

III: Horas de trabajo

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales, federales, estatales y locales aplicables con respecto a las horas de trabajo, los períodos de descanso y las horas extras.

IV: Salarios y beneficios

Los proveedores deben remunerar a sus empleados de acuerdo con la legislación aplicable, incluyendo el salario mínimo, el pago de horas extras y las prestaciones obligatorias en cualquier jurisdicción donde operen. Terex anima a todos los proveedores a pagar a sus empleados un salario digno. Un salario digno es el ingreso mínimo necesario para que un trabajador cubra sus necesidades básicas, como alimentación, alojamiento, servicios infantiles y atención médica. Si el salario mínimo es inferior al salario digno en el lugar donde opera el proveedor, este deberá pagar dicho salario. Los montos del salario digno para varios países están disponibles en globallivingwage.org.



V: No discriminación

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes laborales antidiscriminatorias aplicables. Además, no participarán ni tolerarán ninguna conducta discriminatoria contra ninguna persona por ningún motivo, incluyendo raza, color, género, embarazo, estado civil, situación familiar, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, ascendencia, origen nacional, condición de veterano, afiliación sindical, opinión política, discapacidad, edad o cualquier otra condición protegida por la ley.

VI: Lucha contra el acoso

Todos los trabajadores tienen derecho a un lugar de trabajo libre de acoso y abuso. Exigimos a nuestros proveedores que prohíban todo tipo de acoso, incluyendo, entre otros, el acoso físico, verbal, no verbal y sexual.

VII: Prácticas de salud y seguridad

Los proveedores deben comprometerse con la seguridad y la salud de sus empleados y cumplir con todas las leyes y normativas de salud y seguridad aplicables, así como con los códigos de la industria. Los proveedores deben contar con un programa o mecanismo para asegurar y supervisar el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad.

VIII: Alcohol y drogas

Los empleados de los proveedores no deben realizar ningún trabajo para o en nombre de Terex bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que puedan afectar su capacidad para trabajar con seguridad. Además, no pueden poseer drogas ilegales ni sustancias controladas mientras se encuentren en las instalaciones de Terex ni mientras realicen negocios con o para Terex.

IX: Libertad de asociación

Los proveedores deben reconocer, respetar y proteger los derechos legales de los empleados a asociarse libremente y negociar colectivamente de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y sin temor a represalias.

X: Mecanismo de denuncia

Los proveedores deben crear y mantener un sistema de denuncias anónimo para que los empleados reporten inquietudes en el lugar de trabajo. Los proveedores deben proteger la confidencialidad de los denunciantes y prohibir las represalias.



INFRACCIONES Y RECURSOS

I: Plantear inquietudes

Los proveedores deben reportar cualquier inquietud al Asesor Jurídico General de Terex, al equipo de Ética y Cumplimiento de Terex o a través de la Línea de Ayuda confidencial de Terex (accesible a través de www.terex.com o www.ethicspoint.com). Las denuncias pueden realizarse a la Línea de Ayuda de Terex por teléfono o en línea, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, o a través del código QR que aparece a continuación.



II: Auditorías y sanciones por incumplimiento

Terex exige a los Proveedores que conserven la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del Código del Proveedor y las leyes y normativas aplicables. Terex se reserva el derecho de verificar, mediante auditorías, inspecciones u otros medios, el cumplimiento del Proveedor con este Código. Si se deniega la autorización para realizar una auditoría, podrían aplicarse consecuencias que pueden incluir la rescisión de los servicios o del contrato del Proveedor. Terex se reserva el derecho de rescindir, sin penalización alguna, el contrato con cualquier Proveedor que incumpla este Código. Terex podrá notificar a los Proveedores y brindarles la oportunidad de subsanar el incumplimiento, según su gravedad.

III: Recursos

Scott Posner, vicepresidente sénior, asesor general y secretario

Scott.Posner@terex.com

El equipo de Ética y Cumplimiento de Terex

TerexEthics&Compliance@terex.com

